INFORME DE EVALUACION Nº 09/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 03 de Junio de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 10/2017 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y TECHOS EN LA ESCUELA Y EN EL COLEGIO JOHN K. KENNEDY" con ID Nº 323.534.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 24 de mayo del corriente año a las 08:30 Hs a.m., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de 3 oferentes.

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO
EMPRESA 2: EMTEC EMPRESA TÉCNICA
EMPRESA 3: CONSERMAR

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CONSTRUCCIONES LUISITO	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	CONSERMAR
1	**Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Góme.
Reg. Prof. N° 2059

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	863679-6	GS. 127.285.343
2	CONSERMAR	3200078-2	GS. 135.469.828
3	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 141.799.789

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas de algunos oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 24 y 26 de Mayo y 02 de Junio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 25 y 27 de Mayo y 03 de Junio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: EMTEC EMPRESA TÉCNICA
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria.

EMPRESA 2: CONSERMAR
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria.

EMPRESA 3: CONSTRUCCIONES LUISITO
No ha remitido los documentos solicitados.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** no será objeto de análisis en relación a sus documentaciones formales por no presentar la totalidad de las documentaciones solicitadas por Nota por nuestra institución.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	EMTEC EMPRESA TÉCNICA	CONSERMAR
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero propuesto para la obra como Residente de Obra **(La Experiencia mínima exigida del profesional propuesto es de 5 años)**. Curriculum Vitae del profesional y copia autenticada por Escribanía del título Universitario del mismo. Carta de compromiso con la empresa oferente en caso de resultar adjudicada (la misma tendrá el valor de una Declaración Jurada)	Cumple	No cumple a cabalidad (faltó la Carta de compromiso del Arquitecto propuesto con la empresa oferente en caso de resultar adjudicada)
6	• ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años* 2015 y 2016 • ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años* 2015 y 2016 • ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* Balances Generales, Estados de Resultados y las declaraciones de RENTA. (año 2015 y 2016)	Cumple	Cumple

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2819534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gomez
Reg. Prof. N° 2959

7	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple	Cumple
8	Copias de cinco contratos como mínimo, correspondiente a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) por la ejecución de obras de las mismas características a la requerida; (la presentación es requerida a la fecha de la apertura, con sus respectivas RECEPCIONES DEFINITIVAS). Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato.	Cumple	Cumple
9	Experiencia mínima de al menos cuatro años de existencia en el rubro de construcciones de obras, el mismo será comprobada con la constancia de ruc, verificando la fecha de inscripción en la sub secretaria del estado de tributación	Cumple	Cumple
10	Formulario de composición de precios unitarios	Cumple	Cumple
11	Formulario de Situación Financiera	Cumple	Cumple
12	Formulario de Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple
13	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
14	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple
15	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra (con Curriculum vitae incluido, foto carnet y una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	No cumple a cabalidad (faltó Curriculum vitae incluido, foto carnet y una carta de los personales en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada)
16	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple	Cumple
17	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	Cumple	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA con RUC N° 863679-6** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y a los requerimientos hechos por nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: REPARACIÓN DE BAÑOS Y TECHOS EN LA ESCUELA Y EN EL COLEGIO JOHN K. KENNEDY
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 10/2017
ID N° 323.534

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA
Daiey Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059